

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente asunto para que se sirva proveer.

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2022

La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: VERBAL (PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN
EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO)
DEMANDANTE: BLANCA CIELO GIRALDO MONTOYA C.C. 31.294.056
DEMANDADO: HOMERO ALBERTO COLLAZOS ECHEVERRY C.C.
16.622.906
RADICACIÓN: 760014003007201800600-00

Santiago de Cali, dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose terminado el presente asunto por DESISTIMIENTO TACITO del proceso mediante auto de fecha 04 de marzo de 2021, por lo cual, se hace necesario levantar las medidas cautelares decretadas, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso, mediante auto de fecha 12 de julio de 2018, correspondiente a:

- Inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria #370-330929, local numero 218 del segundo piso del CENTRO COMERCIAL PASARELA-TORRE DE PARQUEADEROS, ubicado en la avenida 5 norte con los números 23DN-66/70/72/76/78/86 por la calle 24-A Norte con los números 4-N-11/13/17/21/25/29/33/37/39/41 y por la avenida 4aB Norte con los números 23DN-65/71.

Por lo tanto, sírvase dejar sin efectos el oficio No. 2469 del 30 de julio de 2018.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 3 DE AGOSTO DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6036e173081cf95d2524f7224af4dd673335335788bba2208a62b04a393bc5**

Documento generado en 02/08/2022 02:21:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>